



MEMORIA DE ADQUISICION DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO EN CALASPARRA (MURCIA)

El Servicio Regional de Empleo y Formación dispone de una Oficina de Empleo en la localidad de Calasparra, que atiende a la población de dicho municipio compuesta por 10.214 habitantes, de los que 6802 se encuentran entre 16 y 64 años.

El paro registrado del primer trimestre de 2018 era de 904 personas (416 hombres y 488 mujeres), repartidos en los siguientes tramos de edad.

- Menos de 25 años 99
- De 25 a 44 años 373
- Más de 45 años 432

La actividad de la oficina en 2017 fue:

- 1.424 demandantes inscritos en diciembre de 2017, con una media de 250 nuevas altas de demanda mensuales.
 - o 237 inscritos menores de 30 años
 - o 137 demandantes extranjeros.
 - o 115 demandantes con discapacidad
- Ofertas: La oficina gestionó 81 ofertas de empleo con un total de 355 puestos de trabajo.

En las actuales instalaciones de la oficina de empleo desarrollan su actividad cuatro administraciones distintas:

SEF: 4

SEPE: 2

Vigilante de seguridad: 1

Ventanilla Única: 1

Agencia Tributaria 2

El escaso espacio actual para todo el personal existente hace necesario poder contar con un nuevo local donde los servicios de empleo regional y estatal puedan desarrollar su labor de intermediación en el mercado de trabajo.

Las nuevas instalaciones han de contar con un mínimo de instalaciones necesarias para el normal desarrollo de la actividad de una oficina de empleo:

- 1 despacho para el director del SEF
- 1 despacho para el director del SEPE.
- Zona de trabajo para la atención de los usuarios diferenciadas entre SEF y SEPE
- Zona de espera con acceso a ordenadores de autoinformación y tableros de anuncios.
- Zona para la instalación de ordenadores de activación.
- 1 aula de usos múltiples con capacidad para 15/20 personas y un ordenador por cada dos puestos (7/10).
- Instalaciones comunes (aseos, informática, limpieza.....)





Todo lo anteriormente expuesto justifica la capital importancia que para este organismo autónomo tiene la adquisición de este local, dada su ubicación (C/ Mayor) y dimensiones (237,03 m² de superficie total y 220,23 m² de superficie útil) que se adaptan perfectamente a las necesidades a cubrir.

El 2 de octubre de 2018 se emite informe técnico de valoración por el Ayuntamiento de Calasparra por importe de 71.100,00 € a los que habrá que añadir los impuestos y tributos correspondientes en el momento de la enajenación.

A la presente compraventa le corresponde un 21 % de IVA (14.931,00 €) y se estima que los gastos notariales y registrales pueden suponer un 10% (7.110,00 €).

Teniendo en cuenta la justificación realizada anteriormente, considerando que no procede en este caso la tramitación de un procedimiento abierto, se propone la adquisición de la finca siguiente:

LOCAL SITO EN CL. MAYOR, 31

- Propietario: Promotora Municipal de Calasparra, S.A.
CIF: A-73264285
Plaza Corredera, 27, 30420-Calasparra

- Referencia Catastral: 4325938XH1342E0004PL

- Número Finca Registral: 19477

Se propone la adquisición de dicho inmueble mediante el procedimiento de adquisición directa al amparo de lo establecido en el artículo 48.3.b) de la Ley 3/1992, de 30 julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por un importe de 93.141,00 € (que incluye el IVA y la previsión de gastos notariales y registrales), y la autorización del inicio del expediente de contratación por el citado procedimiento por ese importe, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.621.00"Terrenos y bienes naturales", proyecto nº 46208, del ejercicio 2018.

Murcia a,
LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF

Fdo.: Severa González López

